

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 03 de MAYO de 2010

DECRETO EXENTO N° 1297

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente DE CARNICERIA, ELAB.

LONGANIZA, ALMACEN Y ROTISERIA, ROL N° 20589

a nombre de HECTOR TRONCOSO SEPULVEDA

RUT 3.706.326-6 ubicado en MATUCANA N° 341

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)  
CONTRIBUYENTE (1)

MF. PRAT - Form 421416 - PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA